



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 AGO 2009

Expte. N° 17.531/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se resuelva mediante resolución la condición de desuso y baja de un monitor y una impresora pertenecientes a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 11.041, mediante el cual aconseja dar de baja los bienes descriptos.

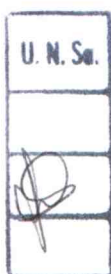
Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la Baja Definitiva de los siguientes bienes en desuso pertenecientes a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, atento al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL
234201	MONITOR 15" COLOR .28 – MARCA SAMSUNG SYNCMASTER – SERIE N° DP15HCDKA06221T. Inventario anterior: 451-1501-6955. Alta 23/2000 (72)	1,00
223141	IMPRESORA A CHORRO DE TINTA COLOR - HEWLET PACKARD DESKJET – 692 C – SERIE N° SG85L1F285. Inventario anterior: 451-1502-5661. Alta: 135/1998 (4)	1,00
TOTAL 2 registros		2

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Dirección General de Administración, y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



S. P. N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA